

PRINCIPALES ASPECTOS IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS 2023				
Obligación de declarar	Si la cuota líquida resulta a ingresar.			
Bienes y derechos exentos	Principales exenciones: - la vivienda habitual hasta 300.000 €. - el ajuar doméstico. - los derechos en EPSV, planes de pensiones y similares. - elementos afectos a actividades. - acciones y participaciones en determinadas entidades.			
Esquema autoliquidación	Valor bienes y derechos - <u>Deudas</u> . BASE IMPONIBLE - <u>Reducción de 700.000 €</u> BASE LIQUIDABLE x <u>Tipos de gravamen de la tarifa</u> CUOTA INTEGRAL (con límite conjunto con las cuotas íntegras del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio) - <u>Deducción por impuestos satisfechos en extranjero</u> - <u>Cuota a ingresar del Impuesto sobre el Patrimonio</u> CUOTA LIQUIDA			
Tarifa base liquidable	Base liquidable	Cuota íntegra	Resto base liquidable	Tipo (%)
	3.200.000	0,00	3.200.000	1,70
	6.400.000	54.400	6.400.000	2,10
	12.800.000	188.800	1.700.000	2,50
	14.500.000	231.300	En adelante	3,50
Deducción por impuestos satisfechos en extranjero	La menor de las dos siguientes cantidades: - el importe satisfecho en el extranjero por razón de un gravamen de naturaleza análoga a este Impuesto. - El resultado de aplicar el tipo medio de gravamen de este Impuesto a la parte de la base liquidable gravada en el extranjero.			